



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048 -2025-MPLC/A

Quillabamba, 13 de enero de 2025

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MPLC/A, de fecha 03 de enero del 2025, de designación del Ing. JOHN ROSSMER BEJAR ARMENDARIS, en el cargo de Confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION, el Informe N° 030-2025-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 13 de enero de 2025, presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6) concordante con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el Art. 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: “La administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MPLC/A, de fecha 03 de enero del 2025, se designa, al Ing. JOHN ROSSMER BEJAR ARMENDARIS, identificado con DNI. N° 41488769, en el cargo de Confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION, a partir del 03 de enero de 2025;

Que, mediante Informe N° 030-2025-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 13 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, remite la evaluación curricular del Ing. JOHN ROSSMER BEJAR ARMENDARIS, para la encargatura de la GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP) de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION, señalando que, SI CUMPLE con el perfil profesional establecido en el MOF, así como en la Ley N° 31419 y su Reglamento; en consecuencia solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, atendiendo a la finalidad de la Municipalidad, se ha dispuesto encargar al Ing. JOHN ROSSMER BEJAR ARMENDARIS, la GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP) de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION, en adición a sus funciones como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, para que desempeñe el cargo con todas las atribuciones y competencias enmarcadas en la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, con las acciones correspondientes expresadas en los instrumentos de gestión, para tal efecto;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Ing. JOHN ROSSMER BEJAR ARMENDARIS, identificado con DNI. N° 41488769, en adición a sus funciones, la GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION, a partir del 13 de enero de 2025, debiendo ejercer el cargo en estricta observancia a lo estipulado en los instrumentos de gestión aprobados y vigentes de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al funcionario encargado, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C./BEC
ALCALDIA
G.M.
OGRH
Encargado
TIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679